

Quillota, 12 de Mayo de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.575 /VISTOS:

EXENTO:3631 /

1. Ordinario N° 2147 de 28 de Abril de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ARACELLI MUÑOZ OLIVARES, cedula de Identidad N°19.774.970-9, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°828 de 26 de Abril de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 27 de Abril del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ARACELLI MUÑOZ OLIVARES, cedula de identidad N°19.774.970-9, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, domiciliado en Villa el Sendero, Pasaje Pedro Lira 1992, Quillota para realizar apoyo a prestaciones clínicas en Cesfam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de :
• \$5.270 (cinco mil doscientos setenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes,
• \$5.975 (cinco mil novecientos setenta y cinco pesos) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos, a excepción de los feriados irrenunciabiles: 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre se pagarán a un valor de \$7.025 (siete mil veinticinco pesos) por hora trabajada en el Cesfam San Pedro.
Con cargo al Programa SAPU San Pedro, los servicios se desarrollarán desde el 28 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp